



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0022584/2016

CÓRDOBA, 30 JUN 2017

VISTO

La necesidad de contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Raúl Brangi, Legajo 41767 ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 9 horas extras al 100%.

Que el Sr. Fernando Rocha (Legajo 51997) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 10 horas extras al 100%.

Que el Sr. Claudio Naranjo Arellano (Legajo 49985) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 11 horas extras al 50 % y 13 horas extras al 100%.

Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas en el mes de junio de 2017 por el personal mencionado.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de horas extras realizadas por personal de Servicios Generales de acuerdo al siguiente detalle:

Agente	Horas al 50%	Horas al 100%	Mes /2017	Monto bruto
Raul Brangi		9	Junio	\$ 2686,32 (pesos dos mil seiscientos ochenta y seis c/ 32/100)
Fernando Rocha		10	Junio	\$ 2857,50 (pesos dos mil ochocientos cincuenta y siete c/ 50/100)
Claudio Naranjo Arellano	11		Junio	\$2336,40 (pesos dos mil trescientos treinta y seis c/ 40/100)
Claudio Naranjo Arellano		13	Junio	\$ 3675,23 (pesos tres mil seiscientos setenta y cinco c/ 23/100)

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1046

GRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA